Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 520.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR, PARA LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014 - PLURIANUAL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 2 de mayo de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Adjudicación del 20 de abril de 2012, resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2012 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR, PARA LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014 - PLURIANUAL", y

CONSIDERANDO:

Nº

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación Recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2012 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR, PARA LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014 - PLURIANUAL" a la empresa **BUPA INSURANCE COMPANY**, conforme el artículo 28 de la Ley 2.051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, por un monto total de US$. 3.052,00.- (Dólares americanos tres mil cincuenta y dos).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante dictamen VMAAT/DAL/Nº 119/2012 del 26 de abril de 2012, expresa que una vez subsanado el error material indicado en el presente dictamen, no opone objeción para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Señor Ministro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 520.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR, PARA LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014 - PLURIANUAL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Las Disposiciones Legales contenidas en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 26, concordante con el artículo 58 del Decreto 21.909/03, además de Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03, que Reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar a la firma **BUPA INSURANCE COMPANY** el Contrato plurianual correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014 por un monto Máximo de **Gs 21.000.000.000 (Guaraníes Veintiún Mil Millones)** y por un monto Mínimo **Gs 10.500.000.000 (Guaraníes Diez Mil Quinientos Millones),** para la prestación de Seguro Médico - Sanatorial Integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al objeto del gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Juan Esteban Aguirre
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores